

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.456

Sábado 23 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2814311

EXTRACTO

MÓNICA FIGUEROA CARVAJAL, Notaria Titular de la Primera Notaría de Vitacura, con Oficio en Av. Vitacura N°6.844, Local -1, Vitacura, certifico: Por escritura de fecha 15 de mayo del 2026, repertorio 1212/2026 otorgada ante mí, don VICENTE EDUARDO HERNÁNDEZ BARBIERI, cédula de identidad N°18.637.699-4, domiciliado en Pastor Fernández 15.436, departamento 501, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana; y don NICOLÁS ANDRÉS DI VANNI PINTO, cédula de identidad N°18.014.801-9, domiciliado en Holanda 745, departamento 10, comuna de Providencia, Región Metropolitana, constituyeron sociedad por acciones de cuyos estatutos extracto: Razón Social: VINIC SpA.- Domicilio: ciudad y comuna de Santiago. Objeto: (a) La prestación de servicios de arquitectura, diseño de interiores, diseño industrial, paisajismo y urbanismo; la ideación, elaboración, desarrollo, dirección, coordinación, supervisión y ejecución de anteproyectos y proyectos de arquitectura en todas sus especialidades y etapas; la confección y producción de planimetría, maquetas, imágenes digitales, modelado tridimensional, renders, animaciones y cualquier otra forma de representación visual, gráfica o digital; la ejecución, gestión y administración de toda clase de obras de construcción y obras civiles, ya sea por cuenta propia o de terceros, incluyendo remodelaciones, ampliaciones, reparaciones, terminaciones, habilitaciones, mantenimiento y demoliciones de bienes raíces de cualquier naturaleza; la prestación de servicios de Inspección Técnica de Obras y cualquier otro servicio de supervisión técnica vinculado a procesos constructivos; el diseño, desarrollo, fabricación, ensamblaje, instalación, importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de muebles, artículos de decoración, equipamiento, materiales de construcción, herramientas y maquinarias relacionadas con las industrias de la arquitectura, el diseño y la construcción; y la prestación de servicios de asesoría, consultoría, estudios de factibilidad, tasaciones y peritajes en las áreas de arquitectura, construcción, ingeniería y gestión inmobiliaria; (b) La compra, venta, arrendamiento, administración, explotación por cuenta propia o ajena de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales, propios o de terceros, pudiendo percibir sus frutos; (c) El desarrollo integral de proyectos inmobiliarios en todas sus etapas; la adquisición, compra, venta, permuta, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, usufructo, administración, loteo, parcelación y subdivisión de bienes raíces urbanos o rústicos, por cuenta propia o ajena; (d) La importación y exportación de bienes, mercaderías, insumos, materiales, equipos y servicios relacionados con el giro de la Sociedad; (e) La obtención, adquisición, desarrollo, explotación, licenciamiento y transferencia de derechos de propiedad intelectual e industrial, incluyendo marcas comerciales, patentes, modelos industriales, derechos de autor y cualquier otro activo intangible vinculado al giro de la Sociedad; (f) La realización de inversiones de cualquier naturaleza, incluyendo la adquisición de valores mobiliarios, instrumentos financieros y cualquier otro activo de carácter financiero o patrimonial; (g) La participación en sociedades de cualquier tipo; (h) La realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal; e, (i) Cualquier otra actividad permitida por la legislación chilena que determinen los accionistas en el futuro. Todas las actividades anteriores podrán desarrollarse en Chile o en el extranjero, directamente o a través de terceros, por cuenta propia o ajena. Duración: Indefinida. Capital: 1.000.000 pesos, dividido en mil acciones ordinarias nominativas, de la misma serie y sin valor nominal las cuales se suscriben y pagan en el acto de la constitución por los constituyentes. Administración y uso de la razón social: La sociedad será administrada por uno o más administradores, en la forma indicada en la escritura. Los accionistas vienen en designar como Administradores de la sociedad a don VICENTE EDUARDO HERNÁNDEZ BARBIERI y a don NICOLÁS ANDRÉS DI VANNI PINTO, para ejercer las facultades con las formas de actuar y limitaciones expresadas en los presentes estatutos.- Demás acuerdos en escritura extractada. Vitacura, 19 de mayo del 2026.-

CVE 2814311

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl